



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE FINANZAS**



FORMULARIO DE PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DATOS GENERALES					
APELIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL					
CALLE		COLONIA		No. y/o LETRA EXTERIOR	No. y/o LETRA INTERIOR
Y					
ENTRE CALLE			CODIGO POSTAL		MUNICIPIO/DELEGACIÓN
POBLACION			ENTIDAD FEDERATIVA		

DETALLES DEL PAGO DE DERECHOS					
FUNDAMENTO: TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III, ART. 38 FRACCIONES I,II,III Y IV DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE					
Clave	Descripción del Concepto	(A) Cantidad	(B) Veces el Salario Mínimo General Diario Vigente del Área	(C) Salario Mínimo del Área Geográfica "C"	(D) Monto (A por B por C)
1.-Por Expedición de copias certificadas, constancias y cualesquiera otra certificación de documentos que expidan los Entes Públicos					
021101	Por la primera hoja		.59		
021101	Por las hojas subsecuentes, cada una		.017		
021102	II.- Por expedición de copias simples, cada hoja		.017		
III.- Por reproducción de copias en medios electrónicos					
021103	a) Disco magnético y CD, por cada uno		.17		
021104	b) DVD, por cada uno		.34		
IV.- Por concepto de costos de envió					
021105	a) Dentro del Estado		(según tarifas vigentes de mensajería y del servicio postal mexicano)		
021106	b) Fuera del Estado, pero dentro del territorio nacional		(según tarifas vigentes de mensajería y del servicio postal mexicano)		
Total a pagar					

AVISO IMPORTANTE PARA LLENADO DEL FORMULARIO

- Llenar este formato a máquina o letra de molde, con tinta negra
- El Salario mínimo es el que corresponde al área geográfica "C" y será el último publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
- Deberá anotar las cantidades sin centavos alineadas a la derecha sin caracteres distintos a los números
- El monto se ajustara para que los que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.
- El folio de la solicitud de acceso a la información lo asignara la Unidad de Acceso que corresponda al Ente Público receptor de la petición ciudadana de información, el cual deberá anotarse en el recuadro.
- El pago de los derechos deberá ser cubierto en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración o ante las instituciones de crédito autorizadas, las que expedirán el comprobante correspondiente, mismo que deberá ser presentado ante la Unidad de Acceso respectiva, previo a la obtención del servicio.

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE ANTE LEGAL
USO EXCLUSIVO DE BANCO O CAJAS
Banco: _____
No. Cuenta: _____

<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">Día</td> <td align="center" colspan="2">Mes</td> <td align="center" colspan="2">Año</td> </tr> </table>							Día		Mes		Año	
Día		Mes		Año								
Folio de la Solicitud de Acceso a la información												
Ente Público receptor												

SE PRESENTA POR DUPLICADO